

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

La construcción de los diferentes modos de convivir en las instituciones educativas convoca y compromete a todos a trabajar para desarrollar y fortalecer conocimientos significativos, estrategias y actitudes en los estudiantes que garanticen una convivencia democrática, promoviendo condiciones que construyan redes de cuidado entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Orientaciones y criterios para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia

- ➔ Orientar las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y las responsabilidades de cada persona.
- ➔ Resolver de forma pacífica los conflictos a través del análisis, reflexión y el diálogo dentro de la institución.
- ➔ Respetar y aceptar las diferencias, roles y funciones.
- ➔ Valorar el sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención, poniendo énfasis en la reparación del daño y la restauración de derechos.
- ➔ Proponer modos de organización institucional que garanticen la participación de los estudiantes en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela.
- ➔ Erradicar toda forma de discriminación, hostigamiento, agresión, violencia y exclusión dentro de las instituciones educativas.